

TRIBUNALES | LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

# La pandemia duplica los vallisoletanos que acuden a la ley de 'segunda oportunidad' para liquidar su deuda

**100 CASOS.** En el año y medio de crisis del coronavirus se han declarado 100 concursos de acreedores de personas físicas en Valladolid, la mitad que en los seis años de la norma

**AUTÓNOMOS.** La agilidad judicial y el mayor conocimiento de esta ley favorecen el crecimiento de un tipo de demanda que se ha disparado especialmente entre los autónomos

A. G. MOZO / VALLADOLID

La crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus parece haber supuesto el espadarazo definitivo para la llamada ley de 'segunda oportunidad', la vía que se introdujo en 2015 para rescatar a particulares endeudados y que ha tenido en el último año y medio casi tantos casos como en sus seis años de vigencia. Valladolid suma 100 concursos de acreedores de personas físicas desde 2020 y en todo la 'vida' de la norma solo son 221.

La Ley 25/2015 siempre había tenido en su contra aquello de ser relativamente desconocida para el gran público, a lo que se unía la lentitud judicial y la necesidad del endeudado de tener que efectuar un desembolso sin la garantía de que el débito se pudiera cancelar. Ahora, algunos de esos hándicap van esfumándose poco a poco, tal como apuntan los expertos, debido a que «la ley se conoce más y los juzgados son más rápidos en su ejecución». Y a ello se une el papel que ha jugado la crisis económica que dejó la pandemia del covid y que ha llevado a más personas al límite de sus economías.

Los últimos datos recabados por este periódico desvelan que los vallisoletanos que acuden a la Ley 25/2015 se han duplicado en este año y medio de batalla contra el coronavirus. 2020 acababa con la declaración de 70 concursos de acreedores de personas físicas en la provincia, por los 37 de 2019, los 43 de 2018, los 22 de 2017, los 14 de 2016 y los cinco que dieron el paso en el segundo semestre de 2015. Además, la estadística del Consejo

AL DETALLE

**PERSONAS FÍSICAS.** La Ley 25/2015 está pensada para ciudadanos particulares con deudas de tipo personal, para avalistas y para empresarios autónomos.

**DEUDAS PERSONALES.** En términos generales, este tipo de 'rescate' de la denominada ley de 'segunda oportunidad' está pensado para solucionar los problemas de las deudas con préstamos personales, microcréditos, tarjetas... ya que no se pueden incluir deudas con la Administración.

**HASTA 5 MILLONES.** La Ley 25/2015 establece un máximo de cinco millones de euros de deuda, sin cuantía mínima, aunque los expertos aconsejan que no se inicie este proceso en casos de menos de 10.000 euros, ya que los gastos suelen oscilar entre los 3.000 y los 5.000, ya que tiene que hacer frente al pago de un abogado, un notario, un mediador... Y si no hay acuerdo durante esa fase de mediación es cuando llega la vía judicial.

**LA BUENA FE.** Esta es una norma que exige la buena fe del deudor, que ofrezca todos sus bienes y sus ingresos para poder llevar a cabo el proceso. La ley dice que no se puede acudir a otro concurso en un plazo de cinco años y, además, se niega en aquellos casos en los que se tengan condenas por delitos socioeconómicos.

General del Poder Judicial (CGPJ) se completa con los 30 concursos que se han declarado durante el primer semestre de este 2021, lo que prácticamente iguala el dato de 2019, el último año prepandémico; también precrisis.

**BÚSQUDA DE FINANCIACIÓN.** En este sentido, Ana García, abogada del despacho de Repara Tu Deuda, sustenta el crecimiento de estos concursos en los autónomos, tanto en aquellos que «han tenido que cerrar sus negocios», como los que se han visto obligados a buscar «más financiación para mantenerlos abiertos y ahora deben responder personalmente».

Es el nuevo perfil de particular que se declara en concurso, el del autónomo que no pudo superar la última crisis económica. A ellos se unen los otros tres que aparecían tradicionalmente como los más habituales en esta búsqueda de una segunda oportunidad: «Por lo general, hablamos de tres tipos de casos entre los que acuden a la Ley 25/2015: personas que se quedaron sin trabajo y no pueden hacer frente a sus deudas, avalistas y parejas divorciadas», explica la abogada, que señala que «la mayor parte de los casos son personas que han ido acumulando cuotas de diferentes créditos con entidades y acaban ahogados».

No vale todo. Porque las deudas con la Administración siempre se quedan fuera del concurso para las personas físicas y porque se fija un límite de cinco millones de euros. «La ley de 'segunda oportunidad' está pensada para brindar otra ocasión a las personas que se han equivocado o a las que las cosas les



Negocio cerrado en Valladolid capital. / J. TAJES

221

VALLISOLETANOS EN CONCURSO DE ACREEDORES DESDE 2015

La llamada ley de 'segunda oportunidad' entró en vigor en julio de 2015 y en estos seis años se han acogido a ella 221 vallisoletanos endeudados y que no podían hacer frente a los pagos. Empezó de forma muy tímida, con solo cinco concursos de acreedores de personas físicas declarados por las vías de la Ley 25/2015, para triplicarse en 2016 (14) y volver a crecer en 2017 (22). El primer gran salto se produjo en 2018, cuando se anotaron ya 43 demandas de este tipo en los juzgados civiles. En 2019 hubo un ligero descenso, hasta los 37 procesos, que se han duplicado ahora a pesar de la pandemia y del parón que hubo en los juzgados durante el confinamiento. Así, 2020 se cerró con 70 concursos en la provincia de Valladolid y en el primer semestre de este 2021 ya se han tramitado otros 30 de 'segunda oportunidad'.

han ido mal, pero es algo que no ha de entenderse como una vía para limpiar el expediente y después volver a endeudarse, ya que es una oportunidad real que la legislación ofrece para hacer las cosas bien», explica desde Repara tu Deuda, una de las entidades especializadas en la gestión de estos procesos que, en líneas generales, están logrando que en el 99% de los casos se estén cancelando las deudas. La abogada Ana García señala que «solo se niega en situaciones extremas, en los casos en que se vea que se ha actuado de mala fe, autónomos que facturan en 'b' o que se ha ocultado que había más patrimonio del que se declaró», por lo que siempre se pide «ser transparente, decir lo que uno tiene y lo que uno debe, con buena fe y siendo justos».

Los requisitos fundamentales que establece esta ley son no haber cometido delitos socioeconómicos en los últimos diez años y poner a disposición del proceso todos los bienes, «aunque después puede no liquidarse, porque eso es algo que van a valorar el administrador y el juez, dentro de esa buena fe que se tiene en cuenta».

El proceso exige de unos gastos, por lo que no se aconseja acudir a la Ley 25/2015 en deudas inferiores a 10.000 euros, pues no compensa. «En Repara tu Deuda cobramos en función de la situación económica del cliente y dejamos que la gente pague de manera fraccionada. Contando todo, notario, mediador, administrador concursal... estos procesos se pueden mover entre los 3.000 y los 5.000 euros».

## «No ingresábamos nada y todo eran deudas, porque los créditos personales hay que pagarlos»

Víctor es un vallisoletano de 34 años que consiguió que un juez le cancelara una deuda de 21.000 euros a través de la ley de 'segunda oportunidad'

A.G.M. / VALLADOLID

La historia de Víctor es una de las centenares de historias que deja cualquier crisis económica. Una de esas en que una empresa da sus pensiones de pagos y una pareja se queda sin ingresos de la noche a la mañana. Después llega aquello de «tirar para delante», los préstamos personales, el acúmulo de deuda, la imposibilidad de afrontar todas las letras... y la caída en un agujero, en un pozo.

Víctor, con pareja y dos niñas de 4 y 6 años, llegó a tener que afrontar cada mes el pago de unos mil euros sin ingresos. Fue entonces cuando vio en la ley de 'segunda oportunidad' una salida, justo cuando casi era la única que le quedaba para lograr la cancelación de una deuda que llegó a ascender hasta los 21.000 euros y que les estaba sometiendo a una asfixia absoluta, al carecer en aquel momento de ingresos.

Hoy conduce un camión para una empresa de reparto y gracias a la cancelación judicial de su deuda va viendo la luz, más de cinco años después de que su vida empezara a cambiar.

«Mi chica y yo trabajábamos en la misma empresa, una panificadora que entró en suspensión de pagos y por lo que estuvimos un tiempo sin cobrar. La niña era pequeña y empezamos a solicitar préstamos personales para ir tirando», según recuerda Víctor a este periódico, que detalla que «llegó un momento en que no se ingresaba nada en casa y todo eran deudas, porque, claro, esos créditos personales hay que devolverlos».

**1.000 EUROS AL MES.** Préstamos que son tan fáciles de conseguir como difíciles de devolver cuando se van a acumulando uno tras otro. «Teníamos varios personales y uno para el coche. Al mes llegamos a

acumular pagos por unos 950 o 1.000 euros», especifica Víctor, que reconoce que fue entonces cuando dejaron de pagar y empezaron a pensar en la opción de acudir a la ley de 'segunda oportunidad'.

«En esta situación no se quiere ver nadie, pero hay que tirar para delante. No fue fácil aguantar sin pagar, con llamadas de cobradores, metiéndonos en los ficheros de morosos...», reconoce este joven vallisoletano que consiguió que en 2020, tras dos años de trámites, el Juzgado de Primera Instancia 1 le cancelara los 21.000 euros. «Hay mucha burocracia, el proceso va muy lento, con mucho papeleo y trámite, teniendo que ir al notario, al mediador... pero el resultado y la ayuda de Repara tu Deuda merece la pena». «La ley te exonera de la deuda provisionalmente durante cinco años y exige no volver a pedir préstamos, porque es una segunda oportunidad, no una tercera».

CANAL ▶ SEMINCI  
CONECTA ▶ OS CON EL CINE

Entra en:  
[www.seminci.es](http://www.seminci.es)

Y este año podrás estar en directo en las **ruedas de prensa de las películas** de Sección Oficial, **mesas redondas**, **entrevistas**, **masterclass** tan interesantes como las que impartirán **Alex de la Iglesia** y **Campanella**, y otros eventos que se desarrollan en nuestro festival y que abrimos a los canales online. Además, podrás tener acceso a momentos históricos del Festival con nuestra hemeroteca.

Vive, participa, interactúa, pregunta...  
La SEMINCI más cerca que nunca



SEMINCI  
CINE DE AUTOR  
VALLADOLID  
SEMANA INTERNACIONAL DE CINE

Ayuntamiento de Valladolid  
Fundación Municipal de Cultura

VA!  
VALLADOLID  
ciudad amiga